

**NOTIFICACIONES MEDIANTE AVISO
VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012.

NIT/C.C.	NOMBRE	CÓDIGO	PROCESO	AÑO
6218591	JOSE ANTONIO CUERO RUIZ	6100598	1116	2011
802022650	TRANSPORTADORA MARÍTIMA DE URABA LTDA	6100118	280	2010
6154698	ELIECER CUERO GOMEZ	6100670	208	2010
900045751	TAXIVISIÓN LTDA	11675	220	2010
2494236	ALFREDO PAREDES ESTUPIÑAN	6100228	219	2010
16486737	JAMES FREDY PALACIO VICTORIA	6100486	297	2011
820002059	ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	52273	389	2011
1598435	MANUEL EUFRACIO MORENO RIVAS	6100265	142	2011
800009884	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	11993	394	2011
10386162	WILFRIDO MONTAÑO OROBIO	6100527	608	2011
16488074	ARMANDO CAICEDO SALAZAR	6100389	605	2011
860505449	SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR –SOVIPAR LTDA-	5626	92	2009
16487552	HEBERTO ORTIZ REYES	6100779	30	2010
16496090	FREDY SALAZAR RAMIREZ	6100166	25	2010
31388971	SHIRLEY LOPEZ REINA	6100248	55	2010
94490895	ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN	6100592	191	2010
16510995	EMBARCACIONES SOL Y MAR	6100499	314	2010
821001367	TULUACENTRO COMUNICACIONES	10381	273	2010
900112199	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUEN VIVIR	53105	378	2010
860004946	TAXI PERLA S. A	9321	341	2010
800210313	TRANSPORTES PREMIER LTDA	9718	326	2010
7631987	RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA	6100137	365	2010
890329197	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	5833	358	2010

812004138	TAXI NET LTDA	10280	357	2010
1865674	NICOLAS BOLIVAR GUERRERO ESTUPIÑAN	6100705	372	2010
805000977	TRANSCARGA RG LTDA	10601	352	2010
900013575	ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN	11728	351	2010
830030457	MAGAL LTDA	1000413	382	2010
900013575	ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN	11728	376	2010
97470015	CASA DE LA CULTURA MARIO A BARRERA	52828	381	2010
31527896	BETRIZ ELENA CHAMORRO GIRALDO	6101013	389	2010
4168405	ASOCIACION DE MAESTROS DE PORE, CASANARE -EMISORA HISTORICA	52326	383	2010
811004082	MARINADOS SOCIEDAD ANONIMA	11197	385	2010
87170036	HEBER ALBERTO ESTUPIÑAN PAREDES	6100150	366	2010
73097753	EFREN CARMELO SERRANO RIBES	6100447	416	2010
12910409	NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO	6100464	431	2010
12830383	JUAN CARLOS GARCIA MAYA	6100610	411	2010
38466441	ANA LUCY BANGUERA VALENCIA	6101062	414	2010
806013086	WHITE LIGHT AGENCY LTDA	6101069	427	2010
2762905	ERLIN DIAZ MOSQUERA	6100642	415	2010
844002912	MARITZA CHAPARRO GONZALEZ, SERVICIOS ESPECIALES EXPRESO DEL CUSIANA E. U.	10615	420	2010
45442166	MARIA MERCEDES DIAZ PADILLA	6101164	450	2010
860072115	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	9747	409	2010
5302547	RUBEN PERLAZA	6100372	503	2010
5302019	PASCUAL HURTADO SANCHEZ	6100881	485	2010
830828351	BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA	10674	542	2010
38466878	SANDRA EDITH SEGURA VALENCIA	6100468	515	2010
860533722	OSI LTDA	11943	513	2010
26374290	MIRIAM MARISOL RESTREPO CRUZ	6100391	520	2010
9081177	WILFRIDO CASTRO GOMEZ	6100908	498	2010

830106318	STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA	11531	506	2010
76339499	LORENZO HILARIO ALEGRIA MOSQUERA	6101185	480	2010
16492615	HORACIO AGUIRRE PEREA	6100648	507	2010
19320356	HENRY ALFREDO ASTORQUIZA ROMERO	11482	484	2010
66939193	MARTHA LUCIA STANFORD TELLO	6100144	491	2010
825001802	ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA	53011	533	2010
16620448	MIGUEL CIPRIANO SAAVEDRA NARANJO	6100694	606	2010
900053989	SEGUIR MAXX LTDA	11594	612	2010
11637019	RAFAEL BUENAVENTURA HURTADO	6100552	594	2010
1893322	ROBERTO HERNANDO MORENO ARAUJO	6100613	576	2010
16501450	AGENCIA MARITIMA AGUILAR	6100624	621	2010
29083599	CONSUELO ESTUPIÑAN DE D CROZ	6100795	580	2010

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2575 del 30 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 1116 de 2011 contra JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ, C.C. No. 6218591 código No. 6100598

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ, C.C. No. 6218591 código No. 6100598 por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1'660.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 735.000,00)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a JOSE ANTONIO CUERO SÁNCHEZ, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 30 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 860 del 30 de noviembre de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 280-2010** contra TRANSPORTADORA MARÍTIMA MERCANTIL DE URABA LTDA-TRANSMEURABA, **NIT. No. 802022650 código No. 6100118**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de TRANSPORTADORA MARÍTIMA MERCANTIL DE URABA LTDA-TRANSMEURABA, **NIT. No. 802022650 código No. 6100118** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1'521.000,00)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1'274.000,00)**, por concepto de intereses liquidados al 10 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 11 de marzo de 2010 hasta cuando se produzca el pago.

SEGUNDO: Ordenase a TRANSPORTADORA MARÍTIMA MERCANTIL DE URABA LTDA-TRNASMEURABA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes de que trata el artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a TRANSPORTADORA MARÍTIMA MERCANTIL DE URABA LTDA-TRNASMEURABA, al Representante Legal o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 30 de noviembre de 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

FELIE DENISE LÓPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 000502 del 28 abril del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 208 del 2010 contra **ELIECER CUERO GOMEZ.**, Nit Y /o C.C. No.6154698 código No. 6100670.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad, **ELIECER CUERO GOMEZ.**, Nit Y /o C.C. No.6154698 código No. 6100670.

Por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 906.000)** por concepto de capital.
- La suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 397.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo del 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad, **ELIECER CUERO GOMEZ.**, Nit Y /o C.C. No.6154698 código No. 6100670, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **ELIECER CUERO GOMEZ** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 28 días de abril del 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO
VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 001226 del 24 noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 220 del 2010** contra **TAXIVISIÓN LTDA, Nit Y /o C.C. No.900045751 código No. 11675.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de la Sociedad, **TAXIVISIÓN LTDA, Nit Y /o C.C. No.900045751 código No. 11675.** Por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.750.000)** por concepto de capital.
- La suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 9.230.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de diciembre del 2006.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de enero de 2006.

SEGUNDO: Ordenase a la Sociedad, **TAXIVISIÓN LTDA, Nit Y /o C.C. No.900045751 código No. 11675**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al Representante Legal de la Sociedad **TAXIVISIÓN LTDA** o a quien haga sus veces, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 24 días de Noviembre del 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 001003 del 29 agosto del 2011, Por el cual se pronuncian respecto al escrito de las excepciones presentado por **ALFREDO PAREDES ESTUPIÑAN**, Nit Y /o C.C. No.2494236 código No. 6100228 en el Proceso Ejecutivo No. 219 del 2010 .

RESUELVE:

PRIMERO: No aceptar probada la excepción de pago de las obligaciones, propuestas por el señor **ALFREDO PAREDES ESTUPIÑAN**, de acuerdo a las razones hechas en la parte considerativa De este auto.

SEGUNDO: Como corolario del punto que antecede, prosígase con la ejecución coactiva de las liquidaciones de derechos Nos 45711 Y 50499 hasta lograr la satisfacción de las obligaciones, por lo expresado en la parte motiva de este auto.

TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al señor **ALFREDO PAREDES ESTUPIÑAN**, de conformidad a los artículos 565, y 568 del Estatuto Tributario, enviándole una citación para que comparezca a notificarse.

CUARTO: Contra la presente determinación procede el Recurso de Reposición, previsto en el artículo 834 del Estatuto Tributario, el cual podrá interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente acto administrativo.

Dado en Bogotá .C., a los 29 días de agosto del 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 000949 del 23 de agosto del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 297 del 2011 contra **JAMES FREDY PALACIO VICTORIA, Nit Y /o C.C. No. 16.486.737 código No. 6100486.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **JAMES FREDY PALACIO VICTORIA, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16.486.737, código No. 6100486** por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 52.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOCE MIL PESOS (\$ 12.000)**, por concepto de intereses liquidados al 01 de abril de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor **JAMES FREDY PALACIO VICTORIA**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **JAMES FREDY PALACIO VICTORIA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 23 días del mes de agosto de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1306 del 29 de noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 389 del 2011 contra **ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ - ASONDEPAZ**, Nit Y /o C.C. No. 820.002.059, código No. 52273.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ -ASONDEPAZ**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 820.002.059, código No. 52273. por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 4.409.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL PESOS (\$ 351.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de enero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de enero del 2010.

SEGUNDO: Ordenar a la **ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ -ASONDEPAZ**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a la **ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ -ASONDEPAZ**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

AUTO No. 000553 del 23 de mayo del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 142 del 2011** contra **MANUEL EUFRACIO MORENO RIVAS, Nit Y /o C.C. No. 1.598.435 código No. 6100265.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor **MANUEL EUFRACIO MORENO RIVAS, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 1.598.435 código No. 6100265** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS VEINTE DOS MIL PESOS (\$ 922.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 573.506)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre del 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor **MANUEL EUFRACIO MORENO RIVAS**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor **MANUEL EUFRACIO MORENO RIVAS**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 23 días del mes de mayo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1350 del 29 de noviembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 394 del 2011 contra **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL**, Nit Y/o C.C. No. 800.009.884 código No. 11993.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 800.009.884, código No. 11993 por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 959.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$312.000)**, por concepto de intereses liquidados al 08 de diciembre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Ordenar al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL**, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá .C., a los 29 días del mes de noviembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1626 del 12 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 608 del 2011 contra **WILFRIDO MONTAÑO OROBIO**, Nit Y /o C.C. No. 10.386.162 código No. 6100527.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **WILFRIDO MONTAÑO OROBIO**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 10.386.162, código No. 6100527, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$ 320.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$27.984)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de junio de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de julio del 2011.

SEGUNDO: Ordenar a **WILFRIDO MONTAÑO OROBIO**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **WILFRIDO MONTAÑO OROBIO**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C., a los 12 días del mes de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1561 del 12 de diciembre del 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 605 del 2011 contra **ARMANDO CAICEDO SALAZAR**, Nit Y/o C.C. No. 16.488.074, código No. 6100389.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra de **ARMANDO CAICEDO SALAZAR**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16.488.074, código No. 6100389, por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO DOCE MIL PESOS M/C (\$ 112.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRES MIL PESOS (\$3.000)**, por concepto de intereses liquidados al 01 de abril de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 02 de abril del 2011.

SEGUNDO: Ordenar a **ARMANDO CAICEDO SALAZAR**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **ARMANDO CAICEDO SALAZAR**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C., a los 12 días del mes de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 75 del 06 de abril del 2009, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 92 del 2009 contra **SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR –SOVIPAR LTDA-**, Nit Y /o C.C. No. 860.505.449, código No. 5626.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de la **SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR –SOVIPAR LTDA-**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860.505.449, código No. 5626, por las siguientes sumas:

- La suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 10.286.399)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/C (\$801.000)**, por concepto de intereses liquidados al 13 de diciembre de 2005.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 14 de diciembre del 2005.

SEGUNDO: Ordenar a **SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR –SOVIPAR LTDA-**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a la **SOCIEDAD DE VIGILANCIA PARTICULAR –SOVIPAR LTDA-**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 06 días del mes de abril de 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE AVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 676 del 21 de septiembre del 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 30 del 2010, en contra de **HEBERTO ORTIZ REYES** identificado con, Nit Y /o C.C. No. 16.487.552, código No. 6100779.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de **HEBERTO ORTIZ REYES**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16.487.552, código No. 6100779, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C (\$ 270.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 56.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 01 de octubre del 2008.

SEGUNDO: Ordenar a **HEBERTO ORTIZ REYES**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **HEBERTO ORTIZ REYES**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 21 días del mes de septiembre de 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 597 del 26 de agosto de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 25 de 2010**, en contra de **FREDY SALAZAR RAMIREZ**, identificado con, Nit Y /o C.C. No. 16.496.090, código No. 6100166.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de **FREDY SALAZAR RAMIREZ**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16.496.090, código No. 6100166, por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 576.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 150.337)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 31 de octubre del 2009.

SEGUNDO: Ordenar a **FREDY SALAZAR RAMIREZ**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **FREDY SALAZAR RAMIREZ**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 26 días del mes de agosto de 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA CASTELBLANCO CARDOZO
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 447 del 23 de junio de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 55 de 2010, en contra de **SHIRLEY LOPEZ REINA**, identificado con, Nit Y /o C.C. No. 31.388.971, código No. 6100248.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de **SHIRLEY LOPEZ REINA**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 31.388.971, código No. 6100248, por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 576.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILSETECIENTOS DOCE PESOS M/C (\$ 149.712)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 31 de octubre del 2009.

SEGUNDO: Ordenar a **SHIRLEY LOPEZ REINA**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **SHIRLEY LOPEZ REINA**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 23 días del mes de junio de 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 667 del 21 de junio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 191 de 2010, en contra de **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, identificado con, Nit Y /o C.C. No. 94.490.895, código No. 6100592.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 94.490.895, código No. 6100592, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 96.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TREINTA MIL PESOS M/C (\$ 30.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar a **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **ALDEMAR CAICEDO IBARGUEN**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 21 días del mes de junio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO ARIAS BELTRAN
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 364 del 12 de abril de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 314 de 2010, en contra de **EMBARCACIONES SOL Y MAR**, identificado con, Nit Y /o C.C. No. 16.510.995, código No. 6100499.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de **EMBARCACIONES SOL Y MAR**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16.510.995, código No. 6100499, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/C (\$ 918.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 371.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar a **EMBARCACIONES SOL Y MAR**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **EMBARCACIONES SOL Y MAR**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 12 días del mes de abril de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 826 del 29 de noviembre de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 273 de 2010, en contra de **TULUACENTRO COMUNICACIONES**, identificado con, Nit Y /o C.C. No. 821.001.367, código No. 10381.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en contra de **TULUACENTRO COMUNICACIONES**, identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 821.001.367, código No. 10381, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 5.151.000)** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$ 1.450.000)**, por concepto de intereses liquidados al 27 de febrero de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde el 28 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Ordenar a **TULUACENTRO COMUNICACIONES**, a pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, a **TULUACENTRO COMUNICACIONES**, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá. D. C. a los 29 días del mes de noviembre de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 232 de 24 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 378 de 2010** contra JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUEN VIVIR, **Nit Y /o C.C. No. 900112199, código No. 53105.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUEN VIVIR, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 900112199, código No. 53105,** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 1.562.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (695.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUEN VIVIR, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUEN VIVIR, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 24 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 163 de 11 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 341 de 2010** contra TAXI PERLA S. A, Nit Y /o C.C. No. 860004946, código No. 9321.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor TAXI PERLA S. A, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860004946, código No. 9321**, por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$ 22.073.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/C (\$ 7.702.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor TAXI PERLA S. A, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor TAXI PERLA S. A, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 11 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2295 de 27 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 326 de 2010 contra TRANSPORTES PREMIER LTDA, Nit Y /o C.C. No. 800210313, código No. 9718.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor TRANSPORTES PREMIER LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 800210313, código No. 9718**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/C (\$ 6.219.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 1.962.000)**, por concepto de intereses liquidados al 13 de abril de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 14 de abril de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor TRANSPORTES PREMIER LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor TRANSPORTES PREMIER LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 27 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 206 de 18 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 365 de 2010 contra RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA, Nit Y /o C.C. No. 7631987, código No. 6100137.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 7631987, código No. 6100137**, por las siguientes sumas:

- La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 574.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/C (\$ 152.836)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de octubre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de noviembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 18 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 276 de 28 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 358 de 2010** contra MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA, Nit Y /o C.C. No. **890329197, código No. 5833.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 890329197, código No. 5833,** por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTIUN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 21.795.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL DIEZ PESOS M/C (\$ 6.112.010)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de agosto de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de agosto de 2008.

SEGUNDO: Ordenar al señor MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 233 de 24 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 357 de 2010** contra TAXI NET LTDA, Nit Y /o C.C. **No. 812004138**, código **No. 10280**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor TAXI NET LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 812004138**, código **No. 10280**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/C (\$ 4.915.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$ 1.987.000)**, por concepto de intereses liquidados al 26 de octubre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 27 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor TAXI NET LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor TAXI NET LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 24 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 204 de 18 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 372 de 2010** contra NICOLAS BOLIVAR GUERRERO ESTUPIÑAN, Nit Y /o C.C. No. **1865674**, código No. **6100705**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor NICOLAS BOLIVAR GUERRERO ESTUPIÑAN, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 1865674, código No. 6100705**, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 336.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 198.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor NICOLAS BOLIVAR GUERRERO ESTUPIÑAN, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor NICOLAS BOLIVAR GUERRERO ESTUPIÑAN, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 18 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 231 de 24 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 352 de 2010** contra TRANSCARGA RG LTDA, Nit Y /o C.C. No. 805000977, código No. 10601.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor TRANSCARGA RG LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 805000977, código No. 10601**, por las siguientes sumas:

- La suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 11.588.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 1.904.685), por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor TRANSCARGA RG LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor TRANSCARGA RG LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 24 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 277 de 28 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 351 de 2010** contra ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, Nit Y /o C.C. **No. 900013575, código No. 11728.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 900013575, código No. 11728,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 4.431.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 2.381.000)**, por concepto de intereses liquidados al 01 de abril de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 02 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 275 de 28 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 382 de 2010 contra MAGAL LTDA, Nit Y /o C.C. No. 830030457, código No. 1000413.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MAGAL LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 830030457, código No. 1000413**, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 362.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$ 340.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de mayo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor MAGAL LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MAGAL LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 387 de 13 de abril de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 376 de 2010** contra ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, Nit Y /o C.C. **No. 900013575, código No. 11728.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 900013575, código No. 11728,** por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 4.431.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 2.381.000)**, por concepto de intereses liquidados al 08 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 09 de marzo de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ASOCIACION DE PALMICULTORES DEL DARIEN, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 13 de abril de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 271 de 28 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 381 de 2010** contra CASA DE LA CULTURA MARIO A BARRERA, Nit Y /o C.C. No. **97470015, código No. 52828.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor CASA DE LA CULTURA MARIO A BARRERA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 97470015, código No. 52828,** por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 1.252.000),** por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/C (\$ 306.000),** por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2008.

SEGUNDO: Ordenar al señor CASA DE LA CULTURA MARIO A BARRERA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor CASA DE LA CULTURA MARIO A BARRERA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 419 de 14 de abril de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 389 de 2010 contra BETRIZ ELENA CHAMORRO GIRALDO, Nit Y /o C.C. No. 31527896, código No. 6101013.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor BETRIZ ELENA CHAMORRO GIRALDO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 31527896, código No. 6101013**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 639.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 146.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor BETRIZ ELENA CHAMORRO GIRALDO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor BETRIZ ELENA CHAMORRO GIRALDO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 14 de abril de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 914 de 17 de diciembre de 2010, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 383 de 2010** contra ASOCIACION DE MAESTROS DE PORE, CASANARE - EMISORA HISTORICA, Nit Y /o C.C. No. **4168405**, código No. **52326**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ASOCIACION DE MAESTROS DE PORE, CASANARE -EMISORA HISTORICA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 4168405, código No. 52326**, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/C (\$ 2.308.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 82.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de octubre de 2007.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de noviembre de 2007.

SEGUNDO: Ordenar al señor ASOCIACION DE MAESTROS DE PORE, CASANARE -EMISORA HISTORICA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ASOCIACION DE MAESTROS DE PORE, CASANARE -EMISORA HISTORICA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 17 de diciembre de 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 166 de 11 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 385 de 2010 contra MARINADOS SOCIEDAD ANONIMA, Nit Y /o C.C. No. 811004082, código No. 11197.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MARINADOS SOCIEDAD ANONIMA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 811004082, código No. 11197**, por las siguientes sumas:

- La suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 9.861.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 10.035.000)**, por concepto de intereses liquidados al 02 de febrero de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 03 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor MARINADOS SOCIEDAD ANONIMA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MARINADOS SOCIEDAD ANONIMA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 11 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 372 de 13 de abril de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 366 de 2010** contra HEBER ALBERTO ESTUPIÑAN PAREDES, Nit Y/o C.C. No. **87170036, código No. 6100150.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor HEBER ALBERTO ESTUPIÑAN PAREDES, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 87170036, código No. 6100150,** por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 298.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 48.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor HEBER ALBERTO ESTUPIÑAN PAREDES, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor HEBER ALBERTO ESTUPIÑAN PAREDES, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 13 de abril de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 811 de 18 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 416 de 2010 contra EFREN CARMELO SERRANO RIBES, Nit Y /o C.C. No. 73097753, código No. 6100447.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor EFREN CARMELO SERRANO RIBES, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 73097753, código No. 6100447**, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 384.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/C (\$ 122.000)**, por concepto de intereses liquidados al 16 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 17 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor EFREN CARMELO SERRANO RIBES, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor EFREN CARMELO SERRANO RIBES, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 18 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 865 de 25 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 431 de 2010 contra NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO, Nit Y/o C.C. No. 12910409, código No. 6100464.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 12910409, código No. 6100464**, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 278.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 66.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de enero de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de febrero de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor NELSON DARIO ARAUJO AGUIÑO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 25 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 763 de 12 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 411 de 2010 contra JUAN CARLOS GARCIA MAYA, Nit Y /o C.C. No. 12830383, código No. 6100610.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor JUAN CARLOS GARCIA MAYA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 12830383, código No. 6100610**, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/C (\$ 325.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 194.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor JUAN CARLOS GARCIA MAYA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor JUAN CARLOS GARCIA MAYA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 12 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 813 de 18 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 414 de 2010 contra ANA LUCY BANGUERA VALENCIA, Nit Y/o C.C. No. 38466441, código No. 6101062.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ANA LUCY BANGUERA VALENCIA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 38466441, código No. 6101062**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/C (\$ 418.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 86.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de enero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de enero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor ANA LUCY BANGUERA VALENCIA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ANA LUCY BANGUERA VALENCIA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 18 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 869 de 25 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 427 de 2010** contra WHITE LIGHT AGENCY LTDA, Nit Y /o C.C. No. **806013086**, código No. **6101069**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor WHITE LIGHT AGENCY LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 806013086, código No. 6101069**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$ 420.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 75.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor WHITE LIGHT AGENCY LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor WHITE LIGHT AGENCY LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 25 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 814 de 18 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 415 de 2010** contra ERLIN DIAZ MOSQUERA, Nit Y/o C.C. No. 2762905, código No. 6100642.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ERLIN DIAZ MOSQUERA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 2762905, código No. 6100642**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 199.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 46.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor ERLIN DIAZ MOSQUERA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ERLIN DIAZ MOSQUERA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 18 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 143 de 08 de marzo de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 420 de 2010** contra MARITZA CHAPARRO GONZALEZ, SERVICIOS ESPECIALES EXPRESO DEL CUSIANA E. U., Nit Y /o C.C. No. 844002912, código No. 10615.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MARITZA CHAPARRO GONZALEZ, SERVICIOS ESPECIALES EXPRESO DEL CUSIANA E. U., **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 844002912, código No. 10615**, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/C (\$ 1.553.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 366.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor MARITZA CHAPARRO GONZALEZ, SERVICIOS ESPECIALES EXPRESO DEL CUSIANA E. U., pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MARITZA CHAPARRO GONZALEZ, SERVICIOS ESPECIALES EXPRESO DEL CUSIANA E. U., entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 08 de marzo de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1072 de 06 de octubre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 450 de 2010 contra MARIA MERCEDES DIAZ PADILLA, Nit Y /o C.C. No. 45442166, código No. 6101164.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MARIA MERCEDES DIAZ PADILLA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 45442166, código No. 6101164**, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 265.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$ 57.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor MARIA MERCEDES DIAZ PADILLA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MARIA MERCEDES DIAZ PADILLA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 06 de octubre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 792 de 14 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 409 de 2010** contra MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, Nit Y /o C.C. No. **860072115, código No. 9747.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860072115, código No. 9747,** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 99.098.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de más los intereses causados desde que se hizo exigible la obligación, por concepto de intereses liquidados al .
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde .

SEGUNDO: Ordenar al señor MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 14 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1339 de 23 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 503 de 2010 contra RUBEN PERLAZA, Nit Y /o C.C. No. 5302547, código No. 6100372.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor RUBEN PERLAZA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 5302547, código No. 6100372**, por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 836.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 368.045)**, por concepto de intereses liquidados al 26 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 27 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor RUBEN PERLAZA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor RUBEN PERLAZA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1145 de 19 de octubre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 485 de 2010** contra PASCUAL HURTADO SANCHEZ, Nit Y /o C.C. No. **5302019**, código No. **6100881**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor PASCUAL HURTADO SANCHEZ, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 5302019, código No. 6100881**, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/C (\$ 927.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/C (\$ 214.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2011.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2011.

SEGUNDO: Ordenar al señor PASCUAL HURTADO SANCHEZ, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor PASCUAL HURTADO SANCHEZ, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 19 de octubre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2313 de 08 de marzo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 542 de 2010 contra BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA, Nit Y /o C.C. No. 830828351, código No. 10674.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 830828351, código No. 10674**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M7c (\$ 7.052.007)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$ 567.000)**, por concepto de intereses liquidados al 23 de Octubre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 24 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 08 de marzo de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1262 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 515 de 2010 contra SANDRA EDITH SEGURA VALENCIA, Nit Y /o C.C. No. 38466878, código No. 6100468.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor SANDRA EDITH SEGURA VALENCIA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 38466878, código No. 6100468**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 774.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 365.234)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de octubre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 31 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor SANDRA EDITH SEGURA VALENCIA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor SANDRA EDITH SEGURA VALENCIA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1261 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 513 de 2010 contra OSI LTDA, Nit Y /o C.C. No. 860533722, código No. 11943.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor OSI LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 860533722, código No. 11943**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (\$ 4.360.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (\$ 1.760.000)**, por concepto de intereses liquidados al 12 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 13 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor OSI LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor OSI LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 699 de 29 de junio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 520 de 2010 contra MIRIAM MARISOL RESTREPO CRUZ, Nit Y /o C.C. No. 26374290, código No. 6100391.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MIRIAM MARISOL RESTREPO CRUZ, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 26374290, código No. 6100391**, por las siguientes sumas:

- La suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 398.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 92.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor MIRIAM MARISOL RESTREPO CRUZ, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MIRIAM MARISOL RESTREPO CRUZ, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 29 de junio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1217 22 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 498 de 2010** contra WILFRIDO CASTRO GOMEZ, Nit Y /o C.C. No. 9081177, código No. 6100908.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor WILFRIDO CASTRO GOMEZ, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 9081177, código No. 6100908**, por las siguientes sumas:

- La suma de **ODSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 298.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 66.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor WILFRIDO CASTRO GOMEZ, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor WILFRIDO CASTRO GOMEZ, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de noviembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1254 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 506 de 2010 contra STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA, Nit Y /o C.C. No. 830106318, código No. 11531.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 830106318, código No. 11531**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/C (\$ 6.805.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 2.979.745)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1161 de 25 de octubre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 480 de 2010** contra LORENZO HILARIO ALEGRIA MOSQUERA, Nit Y/o C.C. No. **76339499**, código No. **6101185**.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor LORENZO HILARIO ALEGRIA MOSQUERA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 76339499, código No. 6101185**, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$ 291.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 49.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor LORENZO HILARIO ALEGRIA MOSQUERA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor LORENZO HILARIO ALEGRIA MOSQUERA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 25 de octubre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1255 de 15 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 507 de 2010 contra HORACIO AGUIRRE PEREA, Nit Y /o C.C. No. 16492615, código No. 6100648.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor HORACIO AGUIRRE PEREA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16492615, código No. 6100648**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$ 634.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de CIENTO TRECE MIL PESOS M/C (\$ 113.000), por concepto de intereses liquidados al 29 de agosto de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 30 de agosto de 2008.

SEGUNDO: Ordenar al señor HORACIO AGUIRRE PEREA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor HORACIO AGUIRRE PEREA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 15 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1338 de 23 de diciembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 484 de 2010** contra HENRY ALFREDO ASTORQUIZA ROMERO, Nit Y /o C.C. No. 19320356, código No. 11482.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor HENRY ALFREDO ASTORQUIZA ROMERO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 19320356, código No. 11482**, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/C (\$ 12.618.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 1.262.000)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de septiembre de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor HENRY ALFREDO ASTORQUIZA ROMERO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor HENRY ALFREDO ASTORQUIZA ROMERO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 1218 de 22 de noviembre de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 491 de 2010 contra MARTHA LUCIA STANFORD TELLO, Nit Y /o C.C. No. 66939193, código No. 6100144.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MARTHA LUCIA STANFORD TELLO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 66939193, código No. 6100144**, por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 836.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 385.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor MARTHA LUCIA STANFORD TELLO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MARTHA LUCIA STANFORD TELLO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 22 de noviembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 755 de 11 de julio de 2011, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 533 de 2010** contra ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA, Nit Y /o C.C. No. 825001802, código No. 53011.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 825001802, código No. 53011**, por las siguientes sumas:

- La suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILPESOS M/C (\$ 1.447.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de más los intereses causados desde que se hizo exigible la obligación, por concepto de intereses liquidados al 16 de abril de 2008.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 17 de abril de 2008.

SEGUNDO: Ordenar al señor ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ASOCIACION CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO WAYUU DE MAYABANGLOMA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 11 de julio de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2467 de 28 de mayo de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 606 de 2010** contra MIGUEL CIPRIANO SAAVEDRA NARANJO, Nit Y/o C.C. **No. 16620448, código No. 6100694.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor MIGUEL CIPRIANO SAAVEDRA NARANJO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16620448, código No. 6100694,** por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/C (\$ 901.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 69.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de marzo de 2012.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2012.

SEGUNDO: Ordenar al señor MIGUEL CIPRIANO SAAVEDRA NARANJO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor MIGUEL CIPRIANO SAAVEDRA NARANJO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 28 de junio de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2458 de 24 de abril de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 612 de 2010** contra SEGUIR MAXX LTDA, Nit Y/o C.C. No. 900053989, código No. 11594.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor SEGUIR MAXX LTDA, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 900053989, código No. 11594**, por las siguientes sumas:

- La suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/C (\$ 8.221.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **TRES MILLOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/C (\$ 3.839.000)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de febrero de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de febrero de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor SEGUIR MAXX LTDA, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor SEGUIR MAXX LTDA, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 24 de abril de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2446 de 25 de abril de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 594 de 2010 contra RAFAEL BUENAVENTURA HURTADO, Nit Y /o C.C. No. 11637019, código No. 6100552.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor RAFAEL BUENAVENTURA HURTADO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 11637019, código No. 6100552**, por las siguientes sumas:

- La suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$ 992.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/C (\$ 441.617)**, por concepto de intereses liquidados al 15 de diciembre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 16 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor RAFAEL BUENAVENTURA HURTADO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor RAFAEL BUENAVENTURA HURTADO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 25 de abril de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2570 de 04 de junio de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 576 de 2010** contra ROBERTO HERNANDO MORENO ARAUJO, Nit Y /o C.C. No. **1893322, código No. 6100613.**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor ROBERTO HERNANDO MORENO ARAUJO, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 1893322, código No. 6100613**, por las siguientes sumas:

- La suma de **CINCUENTA MIL PESOS M7c (\$ 50.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOCE MIL PESOS M/C (\$ 12.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor ROBERTO HERNANDO MORENO ARAUJO, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor ROBERTO HERNANDO MORENO ARAUJO, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 04 de junio de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LIZETT PULGARIN AYALA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2453 de 23 de abril de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo **No. 621 de 2010** contra SGENCIA MARITIMA AGUILAR, Nit Y /o C.C. No. 16501450, código No. 6100624.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor SGENCIA MARITIMA AGUILAR, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 16501450, código No. 6100624**, por las siguientes sumas:

- La suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$ 775.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 294.349)**, por concepto de intereses liquidados al 30 de noviembre de 2009.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Ordenar al señor SGENCIA MARITIMA AGUILAR, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor SGENCIA MARITIMA AGUILAR, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de abril de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA DE ÁVILA BENITEZ
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

TRD-110

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MINISTERIO/FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
AUTO No. 2567 de 04 de junio de 2012, Por el cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso Ejecutivo No. 580 de 2010 contra CONSUELO ESTUPIÑAN DE D CROZ, Nit Y /o C.C. No. 29083599, código No. 6100795.

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por vía ejecutiva de jurisdicción Coactiva a favor de la Nación **MINISTERIO- FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** Y en contra del señor CONSUELO ESTUPIÑAN DE D CROZ, **identificado con el Nit. Y/o C.C. No. 29083599, código No. 6100795**, por las siguientes sumas:

- La suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$ 298.000)**, por concepto de capital, conforme a la parte considerativa.
- La suma de **SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$ 66.000)**, por concepto de intereses liquidados al 31 de marzo de 2010.
- Los intereses moratorios a la tasa prevista en la Superintendencia Financiera, causados desde 01 de abril de 2010.

SEGUNDO: Ordenar al señor CONSUELO ESTUPIÑAN DE D CROZ, pagar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído la suma de dinero relacionada en el artículo anterior de conformidad al artículo 830 del estatuto tributario.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en el artículo 826 del Estatuto Tributario, al señor CONSUELO ESTUPIÑAN DE D CROZ, entregándole copia del presente Acto Administrativo, Advirtiéndole que tiene quince (15) días para presentar recurso o proponer excepciones

Dado en Bogotá D. C., el día 04 de abril de 2012

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LIZETT PULGARIN AYALA
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo